

**GUÍA PARA EXAMEN DE TALLER DE DERECHO PROCESAL MERCANTIL.  
GENARO BERMEJO ACOSTA**

**UNIDAD 1. LA LEGISLACIÓN MERCANTIL.**

- 1 1.1 La Competencia Federal.
- 2 1.2 El Procedimiento Convencional.
- 3 1.3 Aplicación supletoria del derecho común.
- 4 1.4 Aplicación supletoria de la Legislación Procesal Civil.
  - 1.4.1 Reglas generales.
  - 1.4.2 Jerarquía.
- 5 1.5 Criterio Jurisprudencial.

**UNIDAD 2. LA JURISDICCIÓN MERCANTIL**

- 6 2.1 Generalidades.
- 1 2.2 Competencia por materia.
- 2 2.3 Competencia por territorio.
- 3 2.4 Competencia por cuantía por grado.
- 4 2.5 Competencia subjetiva.
- 5 2.6 Cuestiones de competencia.
  - 2.6.1 Declinatoria.
  - 2.6.2 Inhibitoria.
- 6 2.7 Criterio Jurisprudencial.

**UNIDAD 3. REGLAS GENERALES DEL PROCESO MERCANTIL**

- 1 3.1 De la personalidad de los litigantes.
- 2 3.2 De las formalidades judiciales.
- 3 3.3 De las notificaciones.
- 4 3.4 De los términos judiciales.
  - 3.4.1 Términos prorrogables e improrrogables.
  - 3.4.2 Términos perentorios y no perentorios.
- 5 3.5 Excepciones personales.
  - 3.5.1 Excepciones. Títulos de Crédito.- Art. 8 L.T.O.C.
  - 3.5.2 Excepciones. Código de Comercio .- Art. 1403.
- 6 3.6 Criterio Jurisprudencial.

**UNIDAD 4. LOS MEDIOS PREPARATORIOS**

- 1 4.1 Concepto.
- 2 4.2 Medios Preparatorios del Juicio Ordinario.
- 3 4.3 Medios Preparatorios del Juicio Ejecutivo.
- 4 4.4 Utilidad procesal de los Medios Preparatorios de Juicio.
- 5 4.5 Requisitos para el trámite del Procedimiento.
- 6 4.6 Criterio Jurisprudencial.

**UNIDAD 5. PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS.**

- ¿Que son las providencias precautorias?
- Explica el trámite de las providencias precautorias.

**UNIDAD 6. DEL JUICIO ORDINARIO.**

- ¿Qué es la litis?
- ¿En que casos procede el Juicio Ordinario Mercantil?
- Hecho el emplazamiento, ¿Cuál es el término para contestar la demanda?
- El término para la contestación, en caso de existir varios demandados, ¿es común para todos?, o transcurre de forma independiente para cada uno de ellos.

**DE LAS PRUEBAS:**

- ¿Cual es el término de ofrecimiento de pruebas?
- ¿Cual es el término de recepción/desahogo?
- Explica los términos: Ordinario y Extraordinario.

Explica los casos de suspensión del término y los casos que es posible ofrecer pruebas fuera de término.

### **DE LOS ALEGATOS Y SENTENCIA**

Explica el periodo de alegatos.

Explica los términos y el procedimiento para citar a sentencia.

¿Cual es el momento oportuno para solicitar sentencia?

¿Cuanto tiempo tiene el Juez para dictar sentencia?

### **UNIDAD 7. DE LAS PRUEBAS.**

Disposiciones y comentarios con relación a las pruebas de naturaleza electrónica:

- En términos del Artículo 97 del Código de Comercio, menciona los requisitos que debe cumplir la Firma Electrónica para ser considerada "Avanzada" o "Fiable"

- ¿Cual es la excepción a dicha "Fiabilidad"?

- Disposiciones y comentarios con relación a las pruebas en asuntos sujetos a Procedimiento Convencional:

- Requisito de forma que la ley establece para la validez en Juicio de un pacto de procedimiento Convencional (art. 1052 y sigs.).

#### **Sobre el momento procesal idóneo para el ofrecimiento de Pruebas:**

- Menciona cual es el momento procesal oportuno, en términos del artículo 1061 del Código de Comercio, para ofrecer pruebas.

- El artículo 1061 del Código de Comercio, en sus fracciones, refiere diversas "Pruebas Documentales" que deben acompañarse a la demanda. ¿Qué se pretende acreditar con cada una de ellas?

- ¿Cuales son los Casos de excepción a éste precepto?

El artículo 1069 del Código de Comercio admite la intervención de Personas distintas a los interesados para ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas. Explica esta disposición, y menciona los requisitos y responsabilidades que se imponen a éstas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1076 del Código de Comercio, ¿Que valor tienen las pruebas aportadas en Juicio en el cual que ha sido decretada la caducidad?.

¿Que entiendes por "Prueba Tasada"?

#### **De las Reglas generales sobre la prueba**

- De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 1194 al 1197 resuelve lo siguiente:

Existe en Juicio una sentencia, que condena a la parte demandada al pago de ciertas cantidades de dinero, denominadas en UDIS (Unidades de Inversión).

La parte acreedora solicita al Juez declarar liquidas las cantidades adeudadas en UDIS a Pesos (M. N.)

¿Qué prueba debe aportar el acreedor para acreditar el valor de la UDI a la fecha de liquidación del adeudo?

- De acuerdo al artículo 1198 del Código de Comercio:

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplirse en el ofrecimiento de pruebas?

- De acuerdo al 1199: ¿En que casos se recibirá el pleito a prueba?

- Enlista los medios de prueba admisibles, de acuerdo al art. 1205 del Código de Comercio.

- Art. 1211 y Sigs. ¿Cuando se considera que existe confesión Judicial y Extrajudicial?.

- ¿Cual es el Momento para ofrecer la confesional, en términos del 1214?

- Menciona las Formalidades que deben reunir las preguntas (posiciones) en la confesional. Art. 1222

- ¿En que casos podrá ser declarado confeso, el que deba absolver posiciones?

- Haz una breve referencia a los demás medios de prueba, y realiza una síntesis de las reglas de valoración de cada uno de ellos.

### **UNIDAD 8. DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.**

¿En que casos procede el Juicio Ejecutivo Mercantil (art. 1391 del Código de Comercio)?.

¿Que documentos traen aparejada ejecución?

¿Cuál es el procedimiento a seguir, si en el Juicio Ejecutivo Mercantil, la parte demandada contesta la demanda (Contencioso)?

¿Cuál es el procedimiento a seguir, si en el Juicio Ejecutivo Mercantil, la parte demandada contesta la demanda (En rebeldía)?

En términos del artículo 1400 del Código de Comercio, si la parte demandada contesta la demanda, el Tribunal debe ordenar dar vista al actor.

¿De que ha de darse vista al actor y cual es el objetivo de la misma?

Que sucede si el deudor se allana a la demanda (art. 1405)

Explica los requisitos de la demanda en un Juicio Ejecutivo Mercantil, y ¿cual es el fundamento legal?

¿Qué es el auto de Exequendo? y ¿Qué elementos debe contener? (y Fundamento legal)

Explica el procedimiento de la diligencia de embargo y el orden en el que han de embargarse los bienes de la parte demandada.

Como se perfecciona el embargo sobre bienes muebles e inmuebles (y fundamento legal)?.

En que casos es posible y cual es el procedimiento a seguir para: Ampliación, reducción, levantamiento y sustitución de bienes embargados.

Explica: La **“Administración con Cargo a la Caja”** como objeto de embargo en Juicio Mercantil (Art. 1395 del Código de Comercio y 515 del Código de Procedimientos Civiles).

Excepciones en caso de Juicio Ejecutivo.

Explica brevemente el procedimiento de ejecución remate y adjudicación de bienes embargados y menciona el fundamento legal.

## **UNIDAD 9. INCIDENTES, TERCERÍAS Y RECURSOS.**

¿Que es un incidente en términos del artículo 1394 del Código de Comercio ?

Explica brevemente el tramite de los Incidentes (art. 1351 y siguientes del Código de Comercio).

Incidente suscitado en una audiencia.

Incidente suscitado en otro momento procesal.

Explica brevemente en que casos se admitirá Apelación en ambos efectos y en que casos readmitirá apelación solo en efecto devolutivo, contra las sentencias que decidan un incidente, de acuerdo al artículo 1356 del Código de Comercio.

Para los efectos de este tema: ¿Que debe entenderse por “incidentes criminales”?

De acuerdo al artículo 1359 del Código de Comercio y siguientes, explica brevemente en que consiste y como se desarrolla un Incidente de Acumulación de Autos.

### **De acuerdo a los artículos 1362 y siguientes del Código de Comercio contesta:**

¿Que es una Tercería?

¿Como se clasifican las Tercerías y explica esta clasificación?

¿Como se acredita el derecho del Tercer Opositor en una Tercería Excluyente?

¿De acuerdo al artículo 1375 del Código de Comercio que prerrogativa o beneficio se otorga al ejecutante?

### **RECURSOS**

Explica brevemente el recurso de aclaración de sentencia.

Explica brevemente el recurso revocación reposición

Explica brevemente el recurso de apelación y su trámite.

## **UNIDAD 10. PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA PRENDA SIN TRANSMISION DE POSESION Y DEL FIDEICOMISO DE GARANTIA**

**Estudia El Título Tercero BIS (De los Procedimientos de Ejecución de la Prenda sin Transmisión de Posesión y del Fideicomiso de Garantía) del Código de Comercio y contesta:**

### **Procedimiento Extrajudicial**

De acuerdo al artículo 1414 Bis, ¿en que casos se tramitará por la vía del “procedimiento extrajudicial de ejecución de garantías otorgadas mediante prenda sin transmisión de posesión” el pago de créditos vencidos y la obtención de la posesión de los bienes objeto de las garantías?

En estos casos, ¿como podrá determinarse el valor de los bienes?

¿Quien realiza el avalúo para determinar el valor de los bienes? Explica el proceso de designación del valuador.

¿En términos del artículo 1414 bis 1, como inicia el referido procedimiento extrajudicial?

En términos del artículo 1414 bis 2, ¿en que casos se dará por concluido el procedimiento extrajudicial?

Explica el procedimiento de enajenación de los bienes, de acuerdo al artículo 1414 bis 4, en relación al 1414 bis 17, fracción II.

Según lo dispuesto por el artículo 1414 bis 5 del Código de Comercio, ¿que sucede en caso de que el fiduciario o el acreedor prendario, no pueda obtener la posesión de los bienes?

Artículo 1414 bis 6

No será necesario agotar el procedimiento a que se refieren los artículos anteriores, para iniciar el procedimiento de ejecución previsto en el Capítulo siguiente.

### **Del Procedimiento Judicial**

Artículo 1414 bis 7. ¿En que casos se tramitará de acuerdo a este procedimiento y cual es el objeto del Juicio correspondiente?

Explica brevemente el tramite de este Juicio.

De acuerdo al artículo 1414 bis 17, explica brevemente el proceso a seguir, una vez que se ha obtenido el valor de avalúo de los bienes.

## **UNIDAD 11. ARBITRAJE COMERCIAL.**

El arbitraje comercial, puede ser Nacional o Internacional. Las disposiciones de nuestro Código de Comercio serán aplicables al primero (arbitraje comercial Nacional) ¿En que caso estas disposiciones serán aplicables al A. C. Internacional?. (Art. 1415)

Para los efectos de las disposiciones de nuestro Código de Comercio (Art. 1416) ¿Que debe entenderse por:

**Acuerdo de arbitraje?**

Para los efectos de las disposiciones de nuestro Código de Comercio (Art. 1416) ¿Que debe entenderse por:

**Arbitraje?**

Para los efectos de las disposiciones de nuestro Código de Comercio (Art. 1416) ¿Que debe entenderse por:

**Arbitraje internacional?**

Para los efectos de las disposiciones de nuestro Código de Comercio (Art. 1416) ¿Que debe entenderse por:

**Costas?**

Para los efectos de las disposiciones de nuestro Código de Comercio (Art. 1416) ¿Que debe entenderse por:

**Tribunal arbitral?**

Explica brevemente las disposiciones contenidas en el Artículo 1418 y 1419, en materia de notificación y cómputo de plazos.

Explica brevemente, en que casos se considerará renunciado el derecho a impugnar el procedimiento de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1420 del Código de Comercio.

En términos del artículo 1421, salvo disposición en contrario, en estos asuntos, no se requerirá intervención judicial, sin embargo, cuando esta intervención sea requerida, de acuerdo al Art. 1422, ¿Qué Juez será el competente?

Explica brevemente los requisitos que debe cumplir el acuerdo de arbitraje (Artículo 1423)

Explica con tus palabras, ¿Cuál será la intención del legislador, al permitir que, no obstante la existencia de un acuerdo de arbitraje, las partes puedan solicitar al juez la adopción de medidas cautelares provisionales (Art. 1425)?

Explica brevemente la Composición del tribunal arbitral

Explica brevemente la competencia y facultades que tiene el tribunal arbitral

Explica brevemente la Sustanciación de las actuaciones Arbitrales.

Explica brevemente las reglas que rigen para el Pronunciamiento del laudo, en el arbitraje comercial

Las actuaciones del tribunal arbitral terminan por:

Explica brevemente los "Recursos" que pueden oponerse ante un laudo arbitral, en términos del artículo 1450 y 1451.